





## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## **RESUELVE**

Rendir ante una nueva conmemoración el 1° de mayo del "Día del trabajador", un homenaje a todos los/las trabajadores/as. En particular, a los trabajadores bonaerenses, reafirmando su compromiso para seguir luchando por una provincia y un país que garantice el acceso al trabajo digno de sus habitantes.

RICARDO VAGO Diputado

Bioque Frente Amplio Progresista H.C. Diputados Prov. Bs .As. BEN CARLOS GRENADA Diputado Diputados Poia. Bs. As. ALFREDO R. LAZZERETTI Diputado

H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

PABLO CH/FARIAS Diputado

Bloque Frente Amplio Progresista H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires



# **FUNDAMENTOS**

Hacia fines del siglo XVIII, tanto la Revolución Francesa como la Revolución Industrial transformaron de manera definitiva las estructuras sociales y las formas tradicionales de prestación laboral.

A diferencia de etapas anteriores, en las cuales el fundo o el pequeño taller eran el eje absoluto de la vida del trabajador, en la etapa industrial los obreros comenzaron a desplazarse en movimientos migratorios para asentarse en las típicas aglomeraciones suburbanas que se configuraban alrededor de las fábricas que surgían.

En dichos asentamientos se fue produciendo hacinamiento, y, como consecuencia, exceso de mano de obra ofrecida a los establecimientos industriales. Ello originó nuevas relaciones de explotación, los trabajadores fueron sometidos a condiciones infrahumanas de labor. La jornada de laboral se extendía por más de doce horas; la disciplina era controlada por capataces que castigaban duramente a quienes no cumplían con las pautas de trabajo establecidas; las condiciones de higiene y salubridad eran deplorables; la conscripción de trabajadores se realizaba indiscriminadamente entre hombres, mujeres y niños.

Ante los abusos de los empleadores, los trabajadores/as comenzaron a organizarse y, mediante huelgas y manifestaciones callejeras, intentaban a hacer valer sus derechos.

En noviembre de 1884 se celebró en Chicago el IV Congreso de la American Federation of Labor, en el que se propuso que a partir del 1º de mayo de 1886 se obligaría a los patrones a respetar la jornada de 8 horas y, en caso de incumplimiento, se iría a la huelga.



OF DIPUTATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

#### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

En 1886, el Presidente de los Estados Unidos, Andrew Johnson, promulgó la llamada Ley Ingersoll, estableciendo las 8 horas de trabajo diarias. Esta normativa no fue acatada, por lo que las organizaciones laborales y sindicales de Estados Unidos se movilizaron. Los obreros se organizaron y paralizaron el país con más de cinco mil huelgas.

El episodio más famoso de esta lucha fue el funesto incidente de mayo de 1886 en la Haymarket Square de Chicago, donde, durante una manifestación contra la brutal represión de una reciente huelga, una bomba provocó la muerte de varios policías. Aunque nunca se pudo descubrir quién fue el responsable de este atentado, cuatro líderes anarquistas fueron acusados, juzgados sumariamente y ejecutados.

En julio de 1889, la Segunda Internacional instituyó el "Día Internacional del Trabajador" para perpetuar la memoria de los hechos de mayo de 1886 en Chicago. Esta reivindicación fue emprendida por obreros norteamericanos e, inmediatamente, adoptada y promovida por la Asociación Internacional de los Trabajadores, que la convirtió en demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

El Congreso de París de la Segunda Internacional acordó celebrar el "Día del Trabajador" el 1º de mayo de cada año.

Desde 1890, los partidos políticos y los sindicatos integrados en la Internacional han dirigido manifestaciones de trabajadores en diversos países, en petición de la jornada laboral de 8 horas y como muestra de fraternidad del proletariado internacional.

Durante el siglo XX, los progresos laborales se fueron acrecentando con leyes para los y las trabajadores/as, para otorgarles derechos de respeto,





## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

retribución y amparo social. En Argentina, entre las leyes sociales, se pueden citar: la ley 4.661 de descanso dominical; la ley 9.688, que establece la obligación de indemnizar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales aunque no medie culpa patronal; la ley 11.544, que limita la jornada laboral a 8 horas y la "Ley de despido", que trata del preaviso y de las indemnizaciones correspondientes. La ley de mayor trascendencia respecto del derecho individual del trabajo fue la ley 20.744, la que ha sufrido diversas reformas, pero que continúa vigente y constituye el cuerpo normativo fundamental en la materia. Han complementado esta normativa la ley de riesgo del trabajo, 24.557 y los estatutos profesionales.

Hoy debemos seguir luchando en los sindicatos para no perder las banderas ganadas, y para seguir alcanzando nuevas reivindicaciones para todas y todos los trabajadores de nuestro país.

En 2014, dirigentes del Partido Socialista emitieron un comunicado en ocasión de conmemorarse el día del trabajador, en el que señalaban que el 33,6% de los ocupados trabajaba en la informalidad. Asimismo sostuvieron que si bien la incidencia de trabajo no registrado descendió de un 48% en el 2004 al 37% en el 2008, desde entonces la situación no ha sufrido variaciones significantes. Alrededor del 60% del empleo no registrado se observa en empresas con menos de 5 trabajadores, otro 19% en empresas que van de 6 a 10 trabajadores. En definitiva: casi el 80% de los trabajadores/as no registrados lo hace en empresas con menos de 10 trabajadores. Uno de cada 4 jóvenes no estudia ni trabaja, con lo cual se aleja la posibilidad de salir del círculo vicioso de la pobreza.

El problema del desempleo no afecta solamente a los argentinos. Tal como revela un comunicado publicado por la OIT para América Latina y el Caribe en marzo último, el panorama laboral de nuestra región en 2015 estará





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

fuertemente influenciado por la desaceleración del crecimiento económico, lo cual podría reflejarse en mayor desempleo e informalidad.

Asimismo, la OIT sostiene que, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, en 2014 ha crecido más el autoempleo que el empleo asalariado, lo cual indica que la informalidad puede volver a subir. Después de años de dinamismo en el mercado de trabajo, ahora predomina la incertidumbre y el temor de que se reviertan algunos logros alcanzados. No hay que olvidar que el empleo es clave para la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Las previsiones actuales de que el crecimiento podría continuar débil durante varios años plantea "preocupación por la posibilidad de que no podamos seguir avanzando o incluso se reviertan algunos de los logros alcanzados".

En una nueva conmemoración del "Día de los Trabajadores", debemos sumarnos a todos los trabajadores y trabajadoras y reafirmar nuestro compromiso para seguir luchando por un país que garantice el acceso al Trabajo Digno de sus habitantes. Asimismo, instamos a la generación de empleo genuino, con un salario decente, y a la procuración de la resolución pacífica de los conflictos laborales, en miras de construir una provincia y un país más igualitario y democrático.

Por todo ello, los invito, a los señores y señoras legisladores/as, a acompañar el presente proyecto.

ALEREDO R. LAZZERETTI Diputado

Diputado H.C. Diputados Prov. de Bs. As.